

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20720** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 499/2019 con número de Identificación General de Procedimiento 28.079.00.2-2019/0046718, por auto de fecha 24/04/2019 se ha decretado la Declaración y Conclusión del concurso voluntario abreviado al deudor GOLINGUAL, S.L. con CIF B86931722, acordándose sin más trámites la conclusión del concurso sin que proceda nombramiento de Administración Concursal, ni apertura de la secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º- Que se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expiden los correspondientes mandamientos, firme la resolución que serán entregados al Procurador instante para que cuide de su diligenciado.

Madrid, 8 de mayo de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190025654-1